

RESOLUCIÓN No.414 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL – IPES

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES.

CONSIDERANDO

Que con base al artículo primero del Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 6 de junio de 2017, el Director General tiene la facultad de dirigir las funciones de administración de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES conforme a las normas sobre la materia, incluida la facultad nominadora.

Que el Parágrafo del artículo 2.2.5.3.3 del decreto 648 de 2017, estipula que “*Los encargos o nombramientos que se realicen en vacancias temporales, se efectuarán por el tiempo que dure la misma*”.

Que el artículo 2.2.5.5.42 del decreto 648 de 2017, establece: “*Encargo en empleos de carrera. El encargo en empleos de carrera que encuentren vacantes de manera temporal o definitiva se regirá por lo previsto en la Ley 909 de 2004 y en las normas que la modifiquen, adicionen o reglamenten y por las normas que regulan los sistemas específicos de carrera*”.

Que el literal b del artículo 12 del Acuerdo 617 de 2018 establece: “*Usos de la calificación en nivel sobresaliente (...) b) Acceder a encargos cuando se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004. (...)*”.

Que mediante Resolución IPES No. 296 de septiembre 10 de 2018, se nombró en el Instituto Para la Economía Social - IPES, en periodo de prueba a la señora **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.973.435 de Bogotá D. C., en el empleo público auxiliar administrativo código 407 grado 21, empleo del cual tomó posesión el día 1 de octubre de la misma anualidad, según consta en el Acta de Posesión No. 011.

Que mediante Resolución IPES No. 495 de 2022 del 5 de julio de 2022, se declaró una vacancia temporal en el empleo público técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización de la planta de personal del Instituto Para la Economía Social – IPES, con ocasión de nombramiento en encargo en el instituto, de la titular del empleo, la servidora pública Laura Liliana Abril Joya.

Que la entidad de conformidad con la normatividad vigente y de acuerdo con lo establecido en el PA02-IN-001, versión 08: “*Otorgamiento Nombramiento de Encargos*”, llevo a cabo el proceso de publicación de encargo para el empleo técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

Que el día 8 de agosto de 2023, mediante correo electrónico, la servidora pública **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.973.435 de Bogotá D.C., manifiesta interés

RESOLUCIÓN No.414DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES”

para participar en el proceso de encargo del empleo público técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización.

Que, cumplidas todas las etapas del proceso para encargo, el Subdirector Administrativo y Financiero, certifica que la servidora de carrera administrativa **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.973.435 de Bogotá D.C., quien es titular del empleo auxiliar administrativo grado 407 código 21, tiene el derecho a tener un encargo en el empleo de técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, por cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004.

Que, por lo expuesto anteriormente, es procedente nombrar en **Encargo** a la servidora pública **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.973.435 de Bogotá D.C., en el empleo técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, con la finalidad de garantizar la correcta prestación del servicio por parte de la Entidad y se declara la vacancia temporal del empleo auxiliar administrativo grado 407 código 21, del cual es titular.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR EN ENCARGO, a la servidora pública **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.973.435 de Bogotá D.C., en el cargo de técnico operativo código 314 grado 14, asignado a la Subdirección de Emprendimiento, Servicios Empresariales y Comercialización, con una asignación básica mensual de tres millones doscientos noventa y mil seiscientos quince pesos MCTE (\$3.291.615), por el término que dure la situación administrativa que dio origen a la vacancia temporal del empleo, contados a partir de la fecha en la que se suscriba el acta de posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. El nombramiento en encargo se podrá terminar anticipadamente cuando se configuren algunas de las causales establecidas en el artículo 41 de la Ley 909 de 2004, artículos 2.2.11.1.1 y 2.2.5.3.4 del Decreto 648 de 2017.

ARTÍCULO TERCERO. Declaración Vacancia Temporal de un Empleo. Declarar la vacancia temporal del empleo auxiliar administrativo grado 407 código 21 asignado a la Subdirección de Gestión, Redes Sociales e Informalidad, de la planta global del Instituto Para la Economía Social. – IPES, por el término que dure la situación administrativa que dio origen a la misma.

ARTÍCULO CUARTO. la servidora pública **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.973.435 de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza el encargo. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. 2976030
Línea Gratuita
018000124737
www.ipes.gov.co

Página 2 de 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No.414 DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL - IPES”

ARTÍCULO QUINTO. Entrega de Cargo. Con la finalidad de dar cumplimiento a los procedimientos internos, el servidor público debe radicar y hacer entrega del cargo que viene desempeñando, a su jefe inmediato con copia a su historia laboral, dentro de los 15 días hábiles a partir de la posesión.

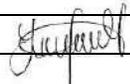
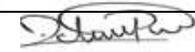
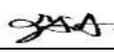
ARTÍCULO SEXTO. Comunicar a la servidora pública **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.973.435 de Bogotá D.C., el contenido de la presente resolución, informándole que contra el presente acto proceden los recursos de Ley.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, 22 de agosto del 2023



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 4591432 /2023		16/08/2023
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		17/08/2023
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS No.4649826-2023		18/08/2023
Aprobó	Fabio Alberto Álzate Carreño – Subdirector Administrativo y Financiero		18/08/2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS No.4608342 /2023		18/08/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto Para la Economía Social IPES.

RESOLUCIÓN No.414DE 2023

“POR LA CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN ENCARGO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES EN EL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C, a los _____ días del mes _____ del año 2023, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **MILENA GALINDO RAMIREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.973.435 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.